

RESOLUCIÓN TEL-410-13-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de IN VOCE COMUNICACIONES S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de IN VOCE COMUNICACIONES S.A. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:										
0995042										
PAGOS A EFECTUAR:										
DERECHOS DE CONCESION DE (4) FRECUENCIAS (USD): 135.10						TARIFA TOTAL POR USO DE (4) FRECUENCIAS (USD): 79.00				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:										
SERVICIO: Móvil Terrestre										
TIPO DE SISTEMA: Explotación (Comunal)						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo				
NOTAS:										
<p>1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema</p> <p>2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias</p> <p>3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un astenisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un astenisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites</p> <p>4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.</p>										
CIRCUITO 1										
CARACTERISTICAS TECNICAS										
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	501.66250	507.66250	12.50	20.00	12K5F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-LA TRONCAL Y ALREDEDORES-EL ORO-LOS RIOS-SANTA ELENA	67.55	39.50
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:										
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud	
1	SAC001889	REPETIDOR-001	AZUAY	CUENCA	CERRO CUCHILLA DE PAREDONES			2°44'14.84"S	79°26'40.28"W	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC248643	SAC001889	DECIBEL DB-413	8-DIPOLOS	14.15	N.D.	V	MOTOROLA CDR-700	1699.73	

ESTACIONES PORTATILES (20)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC248644	MOTOROLA PRO-5150	2	HC248645	MOTOROLA PRO-5150	3	HC248646	MOTOROLA PRO-5150	4	HC248647	MOTOROLA PRO-5150
5	HC248648	MOTOROLA PRO-5150	6	HC248649	MOTOROLA PRO-5150	7	HC248650	MOTOROLA PRO-5150	8	HC248651	MOTOROLA PRO-5150
9	HC248652	MOTOROLA PRO-5150	10	HC248653	MOTOROLA PRO-5150	11	HC248654	MOTOROLA PRO-5150	12	HC248655	MOTOROLA PRO-5150
13	HC248656	MOTOROLA PRO-5150	14	HC248657	MOTOROLA PRO-5150	15	HC248658	MOTOROLA PRO-5150	16	HC248659	MOTOROLA PRO-5150
17	HC248660	MOTOROLA PRO-5150	18	HC248661	MOTOROLA PRO-5150	19	HC248662	MOTOROLA PRO-5150	20	HC248663	MOTOROLA PRO-5150

CIRCUITO 2											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	500.73750	506.73750	12.50	20.00	12K5F1EJN	SEMI DUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABI-LOS RIOS-BOLIVAR-SANTA ELENA	67.55	39.50	

CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	SNU0052	REPETIDOR-001	BOLIVAR	SAN MIGUEL	CERRO PADRE URCO	1°42'7"S	79°55'5"W				

ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimet (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC248664	SNU0052	DECIBEL DB-413	8-DIPOLOS	14.15	N.D.	V	MOTOROLA CDR-700	1045.96		

ESTACIONES PORTATILES (20)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC248644	MOTOROLA PRO-5150	2	HC248645	MOTOROLA PRO-5150	3	HC248646	MOTOROLA PRO-5150	4	HC248647	MOTOROLA PRO-5150
5	HC248648	MOTOROLA PRO-5150	6	HC248649	MOTOROLA PRO-5150	7	HC248650	MOTOROLA PRO-5150	8	HC248651	MOTOROLA PRO-5150
9	HC248652	MOTOROLA PRO-5150	10	HC248653	MOTOROLA PRO-5150	11	HC248654	MOTOROLA PRO-5150	12	HC248655	MOTOROLA PRO-5150
13	HC248656	MOTOROLA PRO-5150	14	HC248657	MOTOROLA PRO-5150	15	HC248658	MOTOROLA PRO-5150	16	HC248659	MOTOROLA PRO-5150
17	HC248660	MOTOROLA PRO-5150	18	HC248661	MOTOROLA PRO-5150	19	HC248662	MOTOROLA PRO-5150	20	HC248663	MOTOROLA PRO-5150

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 30 de Mayo de 2014



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL